



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
wwwhcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

ORDENANZA N° 4.894

VISTO:

El Expediente N° 2018-00056-8, caratulado Bloques PS-UCR, presentan proyecto de Ordenanza, referido a la nominación de calles del Barrio Brandsen, de la Ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se ajusta a lo normado por la Resolución 15/96 de éste Honorable Concejo Deliberante. Así mismo cabe destacar cuan valiosa resulta que la comunidad vecinal manifiesta consensuadamente una decisión que conlleva a vivir comprometidos con el ordenamiento territorial.

Que los nombres elegidos reflejan la identidad de la comunidad, ya que tiene como marco de ingreso al barrio los árboles de especie de Los Aguaribay que otorgan sombra en invierno y verano.

Que el Aguaribay era considerado como árbol sagrado por los incas.

Que se lo describe como un árbol de porte mediano, aunque puede alcanzar los 20 metros. El tronco llega hasta un metro de diámetro, con corteza áspera y rojiza. El follaje es persistente, lo cual podría darle cierta semejanza con el sauce llorón. Es una especie dioica, es decir, que los géneros masculino y femenino están en ejemplares separados, y en éstos es donde produce, entre octubre y diciembre, las flores agrupadas en grandes panojas, y que evolucionan en frutos y semillas casi esféricas, rojas al madurar, que son muy decorativas y muy buscadas por los pájaros, que también ayudan a su difusión. Por eso, en lugares que le son favorables, puede nacer espontáneamente.

Que también sin dejar de pensar que Ribera del Río, es por su cercanía al Río Tunuyán. El mismo nace en el Volcán Tupungato, en la Cordillera de los Andes y fluye inicialmente hacia el noroeste, pasando por la Ciudad de Tunuyán, es indicado en el Dique El Carrizal, luego gira hacia el Este-Sudeste pasado por Rivadavia, Santa Rosa y La paz, desembocando en el Río Desaguadero.

Que el Barrio data de aproximadamente 30 años de su construcción y que actualmente se está realizando una importante obra de urbanización con la provisión del servicio de cloacas, acequias, cordón banquetas e iluminación, completando así el desarrollo barrial que se inició con la obra de gas natural y el Salón de Usos Múltiples.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Nomínese a la calle de acceso del B° Brandsen como “Los Aguaribay” y a la calle paralela del costado sur de mencionado Barrio como “Ribera del Río”.

Artículo 2°: Notificar de lo dispuesto en la presente Norma a los vecinos del citado Barrio, a las siguientes reparticiones públicas y privadas de nuestro Departamento: ANSES, Correo Argentino, Agencia Tributaria Mendoza, Aguas Mendocinas, Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia, y Bancos Credicoop, Francés y Nación,.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 10 días del mes de abril de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00056-8 H.C.D.